



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Caballeros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Andrés Castro Alonso y termina con D. Gabino del Diego Delgado, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
**MANUEL GODED**

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Comandantes.

D. Andrés Castro Alonso, de la Comandancia de Pontevedra, a la Dirección general.

D. Gaspar Escudero Matamoros, de la Comandancia de Algeciras, a la de Pontevedra.

D. Miguel Catalá Clemente, ascendido, de la Comandancia de Granada, a la de Algeciras.

##### Capitanes.

D. Emilio Alvarez Holguin, de la Comandancia de Valencia, a la Secretaría de la segunda Subinspección (Valencia).

D. Miguel Garrido Vecin, de la Comandancia de Estepona, a la de Valencia.

D. Manuel Sanmartín Rives, as-

cendido, de la Comandancia de Cádiz, a la de Estepona.

D. Luis Quintero Iglesias, ascendido, de disponible en la octava región, afecto a la Comandancia de Asturias, a la de Algeciras.

D. José Ferriol Pérez, de la Comandancia de Algeciras, a la de Granada.

D. Fidel del Pozo Herrero, ascendido, de la Comandancia de Almería, a la de Algeciras.

D. José Jareño Hernández-Vaquero, de la Comandancia de Badajoz y en comisión en los Colegios, a los mismos para efectos administrativos, continuando en dicha comisión.

D. Alfonso Pastor Tato, de disponible forzoso en la primera región, afecto a la Comandancia de Madrid, a activo a la de Badajoz.

##### Tenientes.

D. Julio Salom Sánchez, ingresado del regimiento de Infantería Alava, 56, a la Comandancia de Almería.

D. Carlos Cacho Iglesias, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Almería.

D. José Alvarez Moreno, de la Comandancia de Algeciras, a la de Cádiz.

D. Sergio Gómez Acuña, ascendido, de la Comandancia de Pontevedra, a la de Algeciras.

D. Nemesio Calvo Liñán, ascendido, de la Comandancia de Alicante, a la de Huelva.

##### Alféreces.

D. David Barrios Salvador, de la Comandancia de Huelva, a la de Alicante.

D. José Aragón Delgado, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a la de Huelva.

D. Antonio Hernández Ballesteros, de la Comandancia de Baleares, a la de Vizcaya.

D. Juan López Delgado, ascendido, de la Comandancia de Valencia, a la de Baleares.

D. Indalecio Fernández Alvarez, de la Comandancia de Cádiz, a la de Pontevedra.

D. Gabino del Diego Delgado, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Cádiz.

Madrid 25 de abril de 1930.—Goded.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Oficinas militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Ignacio Cortacás Botella y termina con D. José Llanós Serrano, pasen a servir los destinos y a las situaciones que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
**MANUEL GODED**

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Archivero segundo.

D. Ignacio Cortacás Botella, de la Capitanía general de la segunda región, a la de la cuarta. (V.)

##### Archivero tercero.

D. Eusebio Martí Bolente, de la Capitanía general de la sexta región, a la de la tercera. (V.)

##### Oficiales primeros.

D. Angel Gómez Magdaleno, ascendido, de la Estadística de la primera zona pecuaria, a la misma.

D. Rafael García Nucha, ascendido, de la circunscripción militar de Melilla, a la misma. (F.)

**Oficiales segundos.**

D. Rafael Martín Ortega, ascendido, del Consejo Supremo del Ejército y Marina, al mismo.

D. Joaquín Lucía Marina, ascendido, de la Capitanía general de la primera región, a la misma.

D. Ramón Maseda Reinante, ascendido, de la Junta de clasificación y revisión de La Coruña, a la misma.

**Oficiales terceros.**

D. Manuel Serrano Falcón, de disponible en la cuarta región, a la Capitanía general de la quinta. (F.)

D. Fernando Gómara Serrate, de disponible en la sexta región, al Gobierno militar de Badajoz. (F.)

D. Joaquín Puértolas Pomar, ascendido, de este Ministerio, a disponible en la primera región. (F.)

D. Segundo Conde Pozo, ascendido, de la Comandancia general de Inválidos militares, a disponible en la primera región. (F.)

D. José Lanzós Serrano, ascendido, del Gobierno militar de El Ferrol, a disponible en la octava región. (F.)

Madrid 25 de abril de 1930.—Goded.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo de Oficinas militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Angel Garrido de la Fuente y termina con D. José Reig Llopis, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Escribientes de primera.**

D. Angel Garrido de la Fuente, de este Ministerio, a la Comandancia general del Cuerpo de Inválidos Militares. (V.)

D. José García Orcasitas, de las Intervenciones Militares de Tetuán, a la Academia de Ingenieros. (V.)

D. Ricardo González Salavert, ascendido, de las Intervenciones Militares de Gómara-Xauen, a las mismas.

D. Miguel Cruz Morales, ascendido, de la Capitanía general de la segunda región, a la misma.

D. José Reig Llopis, ascendido, de la Junta de clasificación y revisión de Murcia, a la misma.

Madrid 25 de abril de 1930.—Goded.

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Caballería del quinto Tercio, D. Luis Muñoz Bertet, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle veintinueve días de licencia por asuntos propios para Sevilla, Madrid, San Sebastián, Hendaya y Bayona (Francia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

**RETIROS**

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Rogelio Tenorio Casal y termina con D. Simón Rodríguez Rodríguez, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Coronel en (S. R.)**

D. Rogelio Tenorio Casal, afecto para haberes al 26.º Tercio, para Madrid.

**Tenientes coroneles en (S. R.)**

D. Antonio Escobedo Góngora, afecto para haberes al cuarto Tercio, para Sevilla.

D. Celestino Escribano Villagómez, afecto para haberes al primer Tercio, para Madrid.

**Tenientes (E. R.)**

D. Celestino Hernando García, de "al servicio de otros Ministerios", para Barcelona.

D. Pedro Rocha Macías, de la Comandancia de Badajoz, para Badajoz.

**Alférez (E. R.)**

D. Simón Rodríguez Rodríguez, de la Comandancia de Orense, para Orense. Madrid 25 de abril de 1930.—Goded.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Ceuta (Africa) al archivero segundo del Cuerpo de Oficinas militares, don Rigoberto Lozano Mollá, con destino en esa Capitanía general, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 20 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Oviedo, Angel Masides González, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Málaga y disponer, al propio tiempo, que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitanes generales de la segunda y octava regiones e Interventor general del Ejército.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación a los individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Emilio Gómez Brea y termina con Juan Rodríguez Pellicer, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Guardias.

Emilio Gómez Brea, de la Comandancia de Cádiz, para Chiclana (Cádiz).

Aniceto Barbancho Tovar, de la Comandancia de Cáceres, para Cáceres.

Juan Rodríguez Pellicer, de la Comandancia de Valencia, para Valencia.

Madrid 25 de abril de 1930.—Goded.

## Sección de Infantería

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 23 del mes actual, ha tenido a bien conferir el mando del regimiento Cádiz núm. 67, al coronel de Infantería D. José Varela Iglesias, en situación de disponible torzoso en Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señores Capitán general de la segunda región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al coronel de Infantería, en situación de reserva y afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, D. Francisco Pujol Rubaldo, a efectos de la citada Orden, abono del tiempo que permaneció como alumno en el Colegio preparatorio militar de Castilla la Nueva, comprendido entre el primero de septiembre de 1887 y 15 de julio de 1888, o sean diez meses y quince días.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder

al coronel de Infantería, con destino en el regimiento Zaragoza núm. 12, D. Félix Pastor Torres, como mejora de antigüedad en cruz de la citada Orden, la de 21 de septiembre de 1910; en pensión de cruz, la de 21 de septiembre de 1918; en placa, la de 21 de septiembre de 1920, y en pensión de placa, la de 21 de septiembre de 1928, en lugar de las que le fueron señaladas con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, secretario del Gobierno militar de Barcelona, don Adalberto Cordoncillo Cabrelles, como mejora de antigüedad en cruz de la citada Orden, la de 2 de noviembre de 1920; en pensión de cruz, la de 2 de julio de 1927, y en la placa, la de 2 de julio de 1929, en lugar de las que le fueron señaladas con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido disponer que la real orden de 19 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 284), por la que se concedió la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 15 de septiembre de dicho año, al teniente de Infantería (E. R.) D. Leoncio Lobaco García, con destino en el regimiento de Extremadura núm. 15, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 15 de octubre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

## PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder a D. Miguel Zabalza Ercilla y doña Presentación de la Fuente y Gómez transmisión de pensión de cruz de San Fernando de 2.000 pesetas anuales, que le fué otorgada a su difunto hijo el capitán de Infantería D. Miguel Zabalza de la Fuente, por real orden de 7 de agosto de 1929 (D. O. número 172), debiendo cobrarla en coparticipación, a partir del día 22 de septiembre de 1922, por la habilitación de cruces de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder a doña Concepción Vázquez Vázquez transmisión de pensión de cruz de María Cristina, de 750 pesetas anuales, que le fué otorgada a su difunto hijo el teniente de Infantería D. Gerardo Varela Vázquez, por real orden de 21 de junio de 1929 (D. O. núm. 138), debiendo percibirla durante cinco años, a partir de primero de julio de 1927, por la habilitación de cruces de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

## Sección de Caballería y Cría Caballar

## DERECHOS PASIVOS

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Caballería don Ignacio Escolá Taugis, con destino en el regimiento Dragones de Santiago, noveno de dicha Arma, en súplica de que cese el descuento y se le devuelvan las cantidades que le fueron descontadas para el disfrute de derechos pasivos máximos; teniendo en cuenta que el solicitante ingresó en el servicio del Ejército el día 7 de febrero de 1919, obteniendo el empleo de cabo en primero de marzo de 1920 y el de sargento en primero de mayo de 1921, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejér-

cito y Marina, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por hallarse comprendido en la última parte de la segunda de las disposiciones transitorias del estatuto de Clases pasivas y artículo 170 del reglamento, y aplicable por ello los preceptos de los títulos primero y tercero del mencionado estatuto, debiendo ajustarse para la devolución de las cuotas ingresadas a las normas dictadas por el ministerio de Hacienda en real orden número 238 de primero de mayo de 1928 (C. L. núm. 192).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

### Sección de Artillería

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería, profesor de la Academia especial del Arma, D. Ramón Carmona y Pérez de Vera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle cuatro meses de licencia por asuntos propios para Londres (Inglaterra), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia especial de Artillería.

### Intendencia General

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los sargentos de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose el destinado a África en el plazo que determina la real orden de 12 de mayo de 1924 (D. O. núm. 108).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

Antonio Villarejo González, de la quinta Comandancia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (artículo quinto V.)

Manuel Arcos Castellanos, de la octava Comandancia de Intendencia, a la quinta Comandancia (artículo séptimo).

Hermínio Cerral Francia, de la sexta Comandancia de Intendencia, a la octava Comandancia (artículo séptimo).

Ventura Hornillos Arranz, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la sexta Comandancia (artículo séptimo F.)

Madrid 24 de abril de 1930.—Goded.

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de la primera Comandancia de Intendencia, don Cipriano Santodomingo López, la placa de dicha Orden, con la antigüedad de 27 de noviembre de 1920, debiendo cesar en el percibo de la cruz por fin del expresado mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

### Sección de Reclutamiento e Instrucción

#### ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento al párrafo segundo del artículo 182 del reglamento de régimen interior de la Academia General Militar, aprobado por real orden circular de 27 de julio de 1928 (D. O. número 163), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los cadetes que en la actualidad estudian el segundo año en dicho Centro de enseñanza, se distribuyan entre las Academias especiales, al terminar con aprovechamiento el presente curso, asignándose a cada una el siguiente número de plazas.

Academia especial de Infantería, 116.  
Academia especial de Caballería, 25.  
Academia especial de Artillería, 40.  
Academia especial de Ingenieros, 14.  
Academia especial de Intendencia, 12.

Al terminar los exámenes de junio y septiembre, la Academia General Militar formulará propuesta a este Mi-

nisterio de los cadetes que han de ser destinados a las distintas Academias especiales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor...

### Sección de Sanidad

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de las escalas activa y de complemento de Sanidad Militar y médico auxiliar del Ejército que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Serret Tristany y termina con D. Víctor Meadiola Alvarez, pasen destinados a los puntos y situaciones que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

#### Tenientes coroneles médicos.

D. José Serret Tristany, de la asistencia al personal de P. M. de la Capitanía general de la séptima región y Gobierno militar de Valladolid, a la Inspección de Sanidad Militar de la cuarta región, como secretario (voluntario).

D. Agustín Vam-Baumberghen y Bardají, de disponible en la primera región, a la asistencia al personal P. M. de la Capitanía general de la séptima región y Gobierno militar de Valladolid (F.)

D. Angel Calvo Flores, ascendido del hospital militar de Tetuán, a disponible forzoso en la primera región.

#### Comandantes médicos.

D. Ramón Anglada Fuxá, de la Academia de Ingenieros, al hospital militar de Tetuán (V.)

D. Aniceto García Fidalgo, del hospital militar de Tenerife, al de Larache (V.)

D. Luis Gabarda Sitjar, del hospital militar de Larache, a la Jefatura de Sanidad Militar de Canarias, como secretario (F.)

D. Pedro Espina García, de disponible en la primera región, al hospital militar de Palma de Mallorca (F.)

D. Vicente Martí Crespo, ascendido del regimiento de Infantería Luchana núm. 28, a disponible en la cuarta región.

#### Capitanes médicos.

D. Francisco de los Ríos Lechuga, las Intervenciones militares de Meli-

lla, al batallón de Montaña Fuerte-ventura, 10 (V.)

D. Manuel Massa Palop, del regimiento de Infantería Tetuán, 45, al de Luchana, 28 (V.)

D. Gaspar Soto Gil de la Cuesta, ascendido, de las Intervenciones Militares de Larache, al regimiento de Infantería Tetuán, 45 (F.)

#### Tenientes médicos.

D. Juan Antonio Valderrama Calder-Smith, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al hospital militar de Urgencia (V.)

D. Juan Bonmatí Jover, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, a Necesidades y contingencias del Servicio en Melilla (V.)

#### Teniente médico de complemento.

D. Salvador Andrés Traver, del segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.

#### Alféreces médicos de complemento.

D. Mariano Santos Pérez, del regimiento de Infantería de Toledo, 35, cesa en este destino y queda adscrito a la Capitanía general de la primera región y afecto a la Inspección de Sanidad Militar de la misma.

D. Antonio Mantero Sánchez, afecto a la Inspección de Sanidad Militar de la segunda región, al segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

#### Médico auxiliar del Ejército.

D. Víctor Mediola Alvarez, del regimiento de Artillería a caballo, al hospital militar de Alicante.

*Jefes y oficiales médicos a quienes comprende el apartado A) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924 (C. L. núm. 227)*

Coronel médico, el número 1 de la escala.

Tenientes coroneles médicos, los números 1 y 2.

Comandantes médicos, del 1 al 3.

Capitanes médicos, del 1 al 7.

*Jefes y oficiales a quienes comprende el artículo 13 del real decreto de 9 de mayo de 1924 (C. L. núm. 227). Probable destino a Africa antes de seis meses*

#### Tenientes coroneles médicos.

D. Lucas Zamora Monterubio.

Modesto Quilez Gonzalvo.

#### Comandantes médicos.

D. Rafael Llorente Federico.

José Fernández Casas.

Servando Barbero Saldaña.

#### Capitanes médicos.

D. Nemesio Agudo Aparicio.

Severiano Bustamante y Fernández de Luco.

Manuel Bugallo Pita.

*Personal que ha sido excluido de la relación, por hallarse exceptuado, con arreglo al artículo segundo del real decreto citado*

#### Comandantes médicos.

D. Antonio Valero Navarro, profesor de la Academia General Militar.

D. Antonio Ferratges Tarrida, profesor de la Academia de Sanidad Militar.

#### Capitanes médicos.

D. Amado Monforte Sarasola, alumno de los cursos de Higiene.

D. José Villalobos Roldán, alumno de los cursos de Cirugía.

D. Justiniano Maté Díez, alumno de un curso de Radiología.

Madrid 25 de abril de 1930.—Goded.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de la escala de reserva retribuida del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio López López y termina con D. Alejo Arango Gómez, pasen destinados a las unidades y dependencias que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señores Capitanes generales de las segunda, quinta, sexta y octava regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Capitanes (E. R.)

D. Antonio López López, del primer grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar, al segundo grupo de la primera ídem. (V.)

D. Manuel Miranda Vidal, ascendido, del tercer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, a la Inspección de Sanidad Militar de la octava región. (F.)

##### Tenientes (E. R.)

D. Rafael Artacho Astorga, del hospital militar de Zaragoza, al tercer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

D. Antonio Blanco Barragán, ascendido, de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, al hospital militar de Málaga. (V.)

##### Alféreces (E. R.)

D. Emilio Gómez Candal, disponible en Melilla, a la Comandancia de Sanidad Militar de dicha plaza. (V.)

D. Manuel Carrión Huertas, de la Inspección de Sanidad Militar de la octava región, al hospital militar de Zaragoza. (F.)

D. Alejo Arango Gómez, ascendido, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, al segundo grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, con arreglo a la real orden de 25 de junio de 1923 (D. O. núm. 140).

Madrid 25 de abril de 1930.—Goded.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Javier Fernández Losada y termina con D. Luis de la Plaza Romero, pasen a servir el destino que en la misma se indica, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
MANUEL GODED

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Veterinario primero.

D. Javier Fernández Losada, del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, a servicios de la plaza del Ferrol. (V.)

##### Veterinarios segundos.

D. Pedro Ruiz Miguel, del batallón Cazadores de montaña Estella, 4, a la Comandancia de Artillería de Larache. (V.)

D. Enrique Sangüesa Lobera, de la Academia General Militar, al Tercio. (Forzoso.)

D. Valentín de Benito Ortega, del regimiento de Artillería ligera, 5 (grupo de Calatayud), al regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería. (V.)

D. Isidro Gómez del Campo Ramírez, del batallón Cazadores de montaña Lanzarote, 9, al Tercio. (F.)

D. Eulogio Sánchez Llarena, de la Comandancia de Artillería del Rif, al batallón Ingenieros de Melilla. (V.)

D. Luis de la Plaza Romero, del regimiento Lanceros del Príncipe, tercero de Caballería, al batallón Cazadores de montaña Lanzarote, 9. (V.)

#### RELACION NUM. 1

*Jefes y oficiales veterinarios a quienes comprende el apartado A) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924*

##### Veterinario mayor.

D. Pablo Bernard Molinos.

##### Veterinarios primeros.

D. Guillermo Espejo Mirones.

" D. Juan García Cobacho.

**Veterinarios segundos.**

D. Francisco Acín Martínez.  
" Gregorio López de Maturana.

**RELACION NUM. 2**

*Jefes y oficiales veterinarios que habiéndoles correspondido destino forzoso a Africa han sido exceptuados por los motivos que se indican*

**Veterinario segundo.**

D. Pedro Ballesteros Avila, por hallarse en situación de reemplazo por enfermo.

**RELACION NUM. 3**

*Jefes y oficiales veterinarios a quienes comprende el artículo 13 del expresado real decreto (probable destino a Africa antes de seis meses)*

**Veterinario mayor.**

D. Julio Ochando Atienza.

**Veterinarios primeros.**

D. Valerio Martínez y Fernández Yáñez.

" Carlos de Lucas Gondorff.

**Veterinarios segundos.**

D. Lorenzo Pérez Torres.

" Rafael Montero y Montero.

Madrid 25 de abril de 1930.—Goded.

**Sección de Aeronáutica****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Estado Mayor D. Francisco Zamorra Agustina, jefe de Grupo del Servicio de Aviación, destinado por real orden de 8 del actual (D. O. núm. 84), como profesor au-

xiliar de la clase de táctica en la Escuela de Estudios Superiores Militares, continúe en situación a) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
**MANUEL GODED**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el jefe de escuadrilla del Servicio de Aviación, comisario del Ejército de segunda clase de Intervención Militar, D. Luis Martínez Delgado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle diez días de licencia por asuntos propios para Burdeos, Pau y Lyon (Francia), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
**MANUEL GODED**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el jefe de escuadrilla del Servicio de Aviación, capitán de Ingenieros, D. Luis Maestre Pérez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien con-

cederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para Francia e Italia, con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1930.

El General encargado del despacho,  
**MANUEL GODED**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

**Sección de Infantería****OPOSICIONES**

**Circular.** Excmo. Sr.: D orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se anuncia la oposición para cubrir las vacantes de músicos que se expresan en la siguiente relación, correspondientes a los instrumentos que en la misma se indican, la cual se verificará en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta circular, a la que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Los solicitantes dirigirán sus instancias a los jefes de los Cuerpos donde existan las citadas vacantes antes del plazo marcado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1930.

El Jefe de la Sección.  
**RODRÍGUEZ R. DE RIVERA**

Señor...

Relacion que se cursa.

CUERPOS	Clase.....	INSTRUMENTO	Número.....	Residencia de la Plana Mayor.	CUERPOS	Clase.....	INSTRUMENTO	Número.....	Residencia de la Plana Mayor.
Regimiento Princesa, 4.....	3. <sup>a</sup>	Trombón.....	1	Alicante.	Batallón Gomera - Hierro, 11.....	2. <sup>a</sup>	Corneta.....	1	Plasencia.
Idem.....	3. <sup>a</sup>	Saxofón tenor.....	1	Idem.	Idem Antequera, 12.....	3. <sup>a</sup>	Clarinete o flauta.....	1	Ciudad Rodrigo.
Idem Infante, 5.....	3. <sup>a</sup>	Trompa.....	1	Zaragoza.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	1	Idem.
Idem.....	3. <sup>a</sup>	Bajo.....	1	Idem.	Segunda media Brigada Cazadores de Tetuán.....	3. <sup>a</sup>	Bajo.....	1	Tetuán.
Idem Almansa, 18.....	3. <sup>a</sup>	Clarinete sistema Bohem o Caja.....	1	Tarragona.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Trombón.....	2	Idem.
Idem Asturias, 31.....	3. <sup>a</sup>	Bombo.....	1	Madrid.	Primera media Brigada Cazadores de Melilla.....	3. <sup>a</sup>	Clarinete o requinto.....	1	Melilla.
Idem Toledo, 35.....	2. <sup>a</sup>	Fliscorno.....	1	Zamora.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Bajo.....	1	Idem.
Idem Murcia, 37.....	3. <sup>a</sup>	Caja.....	1	Vigo.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Trompeta.....	1	Idem.
Idem Garelano, 43.....	2. <sup>a</sup>	Bombo.....	1	Bilbao.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Trompa.....	1	Idem.
Idem.....	3. <sup>a</sup>	Fliscorno o trompeta.....	1	Idem.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Saxofón tenor.....	1	Idem.
Idem Pavia, 48.....	3. <sup>a</sup>	Clarinete.....	1	San Roque.	Segunda media Brigada Cazadores de Melilla.....	3. <sup>a</sup>	Trompeta.....	1	Idem.
Idem Vad-Ras, 50.....	3. <sup>a</sup>	Trompa.....	1	Madrid.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Clarinete.....	1	Idem.
Idem Asia, 55.....	3. <sup>a</sup>	Saxofón si bemol.....	1	Gerona..	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Saxofón tenor.....	1	Idem.
Idem.....	3. <sup>a</sup>	Caja.....	1	Idem.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Bajo.....	1	Idem.
Idem.....	3. <sup>a</sup>	Flauta.....	1	Idem.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Bombo.....	1	Idem.
Idem Vergara, 57.....	3. <sup>a</sup>	Clarinete.....	1	Barcelona.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Flauta.....	1	Larache.
Idem.....	3. <sup>a</sup>	Fliscorno tenor.....	1	Idem.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Clarinete.....	1	Idem.
Idem La Victoria, 76.....	3. <sup>a</sup>	Trombón.....	1	Salamanca.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Saxofón tenor.....	1	Idem.
Bón. Montaña Barcelona, 1.....	3. <sup>a</sup>	Trompa.....	1	Barcelona.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Bajo.....	1	Idem.
Idem.....	3. <sup>a</sup>	Requinto.....	1	Idem.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Bombo.....	1	Idem.
Idem Alfonso XII, 5.....	3. <sup>a</sup>	Clarinete.....	1	Seo de Urgel	Segunda media Brigada Cazadores Larache.....	3. <sup>a</sup>	Flauta.....	1	Larache.
Idem.....	3. <sup>a</sup>	Saxofón mi bemol.....	1	Idem.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Clarinete.....	1	Idem.
Idem Ibiza, 7.....	2. <sup>a</sup>	Bombardino.....	1	Estella.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Saxofón contra alto.....	1	Idem.
Idem.....	3. <sup>a</sup>	Clarinete.....	1	Idem.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Fliscorno.....	1	Idem.
Idem.....	3. <sup>a</sup>	Trompa.....	1	Idem.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Corneta o trompeta.....	1	Idem.
Idem La Palma, 8.....	3. <sup>a</sup>	Trompeta si bemol.....	1	Jaca.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Trompa.....	1	Idem.
Idem Lanzarote, 9.....	3. <sup>a</sup>	Caja.....	1	Alcalá de Henares.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Trombón.....	1	Idem.
Idem.....	3. <sup>a</sup>	Trombón.....	1	Idem.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Bajo.....	1	Idem.
Idem Fuerteventura, 10.....	3. <sup>a</sup>	Saxofón mi bemol.....	1	San Ildefonso.	La Legión.....	1. <sup>a</sup>	Requinto.....	1	Casta.
Idem.....	3. <sup>a</sup>	Requinto mi bemol.....	1	Idem.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Bajo.....	1	Idem.
Idem.....	3. <sup>a</sup>	Clarinete en si bemol.....	1	Idem.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Bombo.....	1	Idem.
Idem.....	3. <sup>a</sup>	Clarinete en si bemol.....	1	Idem.	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Caja.....	1	Idem.

Madrid 23 de abril de 1930.—R. de Rivera.

Consejo Supremo del Ejército y Marina  
PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de los comprendidos en la unida relación,

que empieza con Salvador Hierrezuelo Jiménez y termina con Escolástica Concepción Nuño Alcalde, y declara que los interesados carecen de derecho a los beneficios que solicitan, por los motivos que en la misma se consignan.  
Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su co-

nocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1930.

El General secretario,  
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excelentísimo señor...

Relación que se cita.

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Beneficios que solicitan	CLASES nombres y apellidos de los causantes	Residencia de los interesados		Observaciones
					Pueblo	Provincia	
Málaga.....	Salvador Hierrezuelo Jiménez. Antonia Gutiérrez Carrión.....	Padres.....	Nuevamente pensión.....	Sargento, Antonio Hierrezuelo Gutiérrez.....	Málaga (Beatas, 3)	Málaga.....	(1)
Valencia.....	Miguel Calvo Segura..... Carmen Vidal Ballester.....	Idem.....	Mejora de pensión.....	Soldado, Miguel Calvo Vidal.....	Valencia (San Ramón, 6, bajo).....	Valencia.....	(2)
Almería.....	Francisca Moya Sierra.....	Viuda.....	Pensión.....	Guardia civil, Alejandro Mañas Aguilár.....	Almería (Lope de Vega, 9).....	Almería.....	(3)
Zaragoza.....	María Jiménez Cestero.....	Idem.....	Mejora de pensión o mesadas de supervivencia.....	Cabo de la Guardia Civil, Manuel Villarroja García.....	Zaragoza (Jesús, 5 duplicado, 3.º).....	Zaragoza.....	(4)
Teruel.....	Manuel Gil Valle..... Francisca Conde Turón.....	Padres.....	Pensión.....	Sargento, Félix Gil Conde.....	Urrea de Gaén.....	Teruel.....	(5)
Madrid.....	Anaclea Bermejo González.....	Viuda.....	Pensión.....	Cabo de la Guardia Civil, Tomás García Casla.....	Carabanchel Bajo (Manuel Galindo núm. 10).....	Madrid.....	(6)
Santa Cruz de Tenerife.....	Julia Regalado Cañós.....	Idem.....	Idem.....	Músico de primera, Domingo Álvarez Oliver.....	Orotava (Calle 9).....	Santa Cruz de Tenerife.....	(7)
Granada.....	José Martín Montiel..... Francisca Díaz Robles.....	Padres.....	Mejora de pensión.....	Sargento, Antonio Martín Díaz.....	Escoznar, anejo de Illora.....	Granada.....	(8)
Madrid.....	Escolástica Concepción Nuño Alcalde.....	Viuda.....	Nuevamente pensión.....	Sargento, Tomás Pascual Traveso.....	Carabanchel Bajo (Arroyo de las Pavas, 14).....	Madrid.....	(9)

MOTIVOS DE LA NEGATIVA

- (1) Porque, como se les dijo en acuerdo de este Consejo de 19 de abril de 1926, los padres no tienen derecho a pensión más que en los casos comprendidos en el decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811 y la ley de 8 de julio de 1860, circunstancias que no concurren en el fallecimiento del causante, puesto que éste falleció de enfermedad común; y no habiendo variado las circunstancias que en ellos concurren, se desestima nuevamente su instancia, por carecer de derecho a la pensión que solicitan.
- (2) Porque el hecho que dió lugar a la muerte del causante no aconteció en función del servicio propio del de Aviación, como ya se les dijo en 11 de diciembre de 1929; y estando bien concedida la pensión que disfrutan, se les desestima su nueva instancia en solicitud de mejora.
- (3) Porque en la causa instruida con motivo de la muerte del causante, resulta comprobado que ésta fué debida a la agresión del comandante del puesto, Manuel Hernández, hecho originado por cuestiones de índole pri-

vada; esta circunstancia impide hacer señalamiento alguno de pensión a favor de la solicitante, toda vez que aunque el suceso ocurrió encontrándose Alejandro Mañas en función del servicio, la causa originaria de su muerte no fué de modo alguno acto que tuviera relación con aquella situación.

(4) Porque el señalamiento que se le hizo, con arreglo a la ley de 8 de julio de 1860, es el que le corresponde, y no pueden apreciarse ni aplicarse al caso disposiciones posteriores, como las que implícitamente pide la interesada; por lo tanto, debe atenderse a lo acordado respecto a la cuantía de pensión.

(5) Porque las pensiones ordinarias o las mesadas de supervivencia sólo se conceden a las viudas, huérfanos o madres viudas, pero en ningún caso a los padres, aun justificada su pobreza.

(6) Por hallarse acreditado en el expediente, según certificación de la Junta facultativa de Sanidad Militar, que el causante falleció en enero de 1929, de enfermedad común (tuberculosis pulmonar), sin que pueda atribuirse de una manera directa que fuese causa del fallecimiento la herida recibida en campaña en diciembre de 1924.

(7) Porque el causante pasó a situación de retirado en fin de septiembre de 1900, fecha anterior a la promulgación de la ley de 7 de enero de 1915, que concede los beneficios del Montepío Militar a los de su clase y carecer esta ley de efectos retroactivos. El real decreto de 22 de enero de 1924 sólo es aplicable a las familias de los militares que estuviesen incorporados al citado Montepío, circunstancia que, como ya se dice, no concurre en su caso.

(8) Porque no ha lugar a la rectificación de la pensión que se halla disfrutando, teniendo en cuenta el 40 por 100 de los haberes del causante y lo dispuesto en el real decreto de 11 de noviembre de 1929.

(9) Porque en su tercera instancia la recurrente no alega prueba alguna que autorice a variar los anteriores acuerdos, en los que se le decía que por haber fallecido el causante de enfermedad común y no como consecuencia de la herida recibida en campaña, se le negaba la pensión.

Madrid 4 de abril de 1930.—El General Secretario, *Pedro Verdugo Castro*.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente: «Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 64 del real decreto-ley de 3 de enero de 1929, ha declarado con derecho a pensión y mejora en las

mismas a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Enriqueta de Castro Santos y termina con doña Mercedes Gutiérrez Abelló, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del excelentísimo señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1930.

El General secretario,  
**PEDRO VERDUGO CASTRO**

Excmo. Sr....



Relación que se cita.

Gobierno militar o Autoridad que deben dar conocimiento a los interesados	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	SUELDO regulador		PENSIÓN que cobraba		PENSIÓN que cobrará		MEJORA que se concede		FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda en que se les consigna el pago	Observaciones.
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pts.	Cts.	Día	Mes	Año		
Madrid...	D. <sup>a</sup> Enriqueta y D. <sup>a</sup> Elisa de Castro Santos, huérfana del estado solteras, huérfanas del comandante D. Ricardo de Castro Sousa.....	5.000		1.125		1.250		125		16	febrero..	1930	Pagaduría de la Deuda y Clases Pasivas.....	(A)
Idem.....	Ana Diéguez García, de estado soltera, huérfana del teniente D. José Diéguez Dominguez.....	2.500		470		833	33	363	33	8	enero...	1930	Idem.....	(B)
Idem.....	María de la Paz Peiroten Osorio, de estado soltera, huérfana del capitán don Vidal Peiroten Pascual.....	3.000		625		1.000		375		15	febrero..	1929	Idem.....	(C)
Córdoba....	Valentina Ponce Romero, de estado soltera, huérfana del comandante D. Juan Ponce Barbosa.....	5.000		1.125		1.250		125		17	Idem...	1930	Córdoba.....	(D)
León.....	Angeles Rodríguez Fernández, de estado soltera, huérfana del teniente D. José Rodríguez Vega.....	2.250		470		750		280		3	abril...	1928	León.....	(E)
Barcelona..	D. Juan Bautista Quiñones Fernández, huérfano incapacitado del teniente coronel D. José Quiñones y Quiñones.....	6.000		625		750		125		27	febrero..	1927	Barcelona.....	(F)
Idem.....	D. <sup>a</sup> Eugenia Mola Rafael, de estado soltera, huérfana del capitán retirado D. Joaquín Mola López.....	3.000		375		1.000		625		29	dicbre..	1929	Idem.....	(G)
Malloca...	Francisca Soler Ferrer, de estado viuda, huérfana del capitán D. Jaime Soler Grimalt.....	3.000		625		1.000		375		1	sepbre..	1929	Balcares.....	(H)
Alava.....	Asunción Larios Ochoa de Echagüe y su hermana D. <sup>a</sup> María, de estado solteras, huérfanas del comandante retirado D. Leonardo Larios Martín.....	4.800		675		1.200		525		15	novbre..	1929	Alava.....	(I)
Coruña.....	Mercedes Gutiérrez Abelló, de estado soltera, huérfana del conserje de primera clase de Intendencia D. Pedro Gutiérrez Diaz.....	1.800		550		600		50		4	agosto..	1929	Coruña.....	(J)

(A) Se les transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Agustina Santos Prieto, a quien le fué otorgado en 26 de mayo de 1898 (D. O. núm. 116); lo percibirán, por partes iguales, en tanto conserven su actual estado civil, recayendo, sin necesidad de nuevo señalamiento en favor de la que sobreviva o conserve su aptitud legal la parte de la que pierda esta aptitud o falleciere.

(B) Dicha pensión se transmite a la interesada, vacante por el fallecimiento de su madre, doña Casimira García Quijada, a quien le fué otorgada en 28 de abril de 1915 (D. O. núm. 97); la percibirá en tanto conserve su actual estado civil.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Concepción Osorio Isidro, a quien le fué otorgado en 7 de noviembre de 1899 (D. O. número 248); lo percibirá mientras permanezca soltera.

(D) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Genoveva Romero Galloso, a quien le fué otorgado en primero de octubre de 1908 (D. O. número 201); lo percibirá en tanto conserve su actual estado civil.

(E) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Ma-

ximina Fernández Alvarez, a quien le fué otorgado en 24 de abril de 1917 (D. O. número 95); lo percibirá mientras permanezca soltera.

(F) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su hermana doña Prudencia, a quien le fué otorgado en 7 de abril de 1906 (D. O. núm. 78); lo disfrutará sólo en un 50 por 100, mitad que percibirá mientras continde la inutilidad que sufre y en la forma que se indica, y por mano de su tutor.

(G) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Eugenia Rafael Moore, a quien le fué otorgado en 17 de octubre de 1917 (D. O. núm. 237); lo percibirá en tanto conserve su actual estado civil.

(H) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Bárbara Ferrer Janer, a quien le fué otorgado en 6 de mayo de 1901 (D. O. núm. 99); lo percibirá mientras permanezca viuda; ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

(I) Se les transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Juana Ochoa de Echagüe y Martínez de Osaba, a quien le fué otorgado en 9 de julio de 1898 (D. O. núm. 152); lo percibirán mientras per-

manezcan solteras y por partes iguales. Habitan en la calle de Bélgica núm. 19, piso 2.<sup>o</sup>

(J) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Petra Abello Gamallo, a quien le fué otorgado en 21 de mayo de 1923 (D. O. núm. 114); lo percibirá mientras permanezca soltera.

**Ampliación común a las notas E y F.**—Los haberes pasivos que se señalan se les satisfarán a los interesados en la forma que se expresa en la presente relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo; pero la mejora entre los que cobran y los que se conceden les serán abonados por cuartas partes durante el periodo de cuatro años, según ordenan las mencionadas disposiciones, y a partir de primero de enero de 1929 hasta el mes de diciembre de 1932, quedando desde esta fecha consolidado el aumento referido.

**Ampliación común a las notas A, B, C, D, G, H, I y J.**—Los interesados cobrarán sus haberes pasivos en la misma forma que se indica en la ampliación de las notas anteriores, empezando el beneficio de la diferencia entre la antigua pensión y la que al presente se les otorga a partir de la fecha que se menciona hasta diciembre de 1932.

Madrid 15 de abril de 1930.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases y pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo, por la Real orden de 13 de enero de 1904, ha

cordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Ingenieros D. Cirilo Alejandro Ballester y termina con el capitán de 1.<sup>o</sup> clase D. Martín Antón.

Lo que de orden del excelentísi-

mo señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 12 de abril de 1930.

El General secretario,  
PEDRO VERDUGO CASTRO

## Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	HABER que les corresponde		FECHAS en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
			Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Cirilo Alexandre Ballester...	Coronel.....	Ingenieros..	750	00	1	marzo...	1930	Madrid.....	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» Francisco Castells Cubells...	Idem en reserva.....	Idem.....	900	00	1	mayo...	1930	Valencia.....	Valencia.....	
» José Lanza Iturriga.....	Idem.....	Infantería..	900	00	1	ídem...	1930	Madrid.....	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» Rogelio Tenorio Casal.....	Idem.....	G. Civil....	900	00	1	ídem...	1930	Idem.....	Idem.....	
» Antonio Escobedo Góngora...	Teniente coronel en reserva	Idem.....	750	00	1	ídem...	1930	Sevilla.....	Sevilla.....	Con derecho a revisar el oficio.
» Celestino Escribano Villagómez	Idem.....	Idem.....	750	00	1	ídem...	1930	Madrid.....	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	Idem.
» Juan Valerael Valcárcel.....	Teniente (E.R.)	Carabineros.	450	00	1	ídem...	1930	Ciudadela....	Baleares.....	
» Rigoberto Lozano Mollá.....	Archivero 2.º	Oficinas militares	750	00	1	ídem...	1930	Ceuta.....	Cádiz.....	Idem.
» Ramón Usó Félix.....	Idem 3.º	Idem.....	600	00	1	ídem...	1930	Valencia.....	Valencia.....	Idem.
» José Barroso Castro.....	Capitán (E.R.) en reserva.	Infantería..	450	00	1	ídem...	1930	Cádiz.....	Cádiz.....	
» José Cano Coll.....	Idem.....	Idem.....	460	00	1	ídem...	1930	Palma.....	Baleares.....	Idem.
» Vicente Lorente Sáez.....	Idem.....	Idem.....	450	00	1	ídem...	1930	Millares.....	Valencia.....	
» Feliciano Luengas Dorrego...	Idem.....	Idem.....	450	00	1	ídem...	1930	Durango.....	Vizcaya.....	
» Mateo Andrés Escoriuela.....	Idem.....	Idem.....	450	00	1	marzo...	1930	Valencia.....	Valencia.....	
» Julio Fernández Cordero Villora.	Idem (E.R.)...	Idem.....	450	00	1	ídem...	1930	Murcia.....	Murcia.....	
» Pedro Mach Casas.....	Idem (E.R.) en reserva.....	Ingenieros..	450	00	1	mayo...	1930	Barcelona....	Barcelona....	
» Antonio Sánchez Burgos.....	Idem.....	Idem.....	450	00	1	ídem...	1930	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Justino Huete García.....	Teniente (E.R.)	Infantería..	450	00	1	ídem...	1930	Idem.....	Idem.....	
» José Torrecilla Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	450	00	1	ídem...	1930	Murcia.....	Murcia.....	
» Celestino Hernando García.....	Idem.....	G. Civil....	450	00	1	ídem...	1930	Barcelona....	Barcelona....	
» Víctor Lainez González.....	Idem.....	Carabineros.	450	00	1	ídem...	1930	Valencia.....	Valencia.....	
» Simón Rodríguez Rodríguez...	Alférez (E.R.)	G. Civil....	450	00	1	ídem...	1930	Orense.....	Orense.....	
» Pedro Rocha Macías.....	Idem.....	Idem.....	450	00	1	ídem...	1930	Badajoz.....	Badajoz.....	
» Angel Masides González.....	Sargento.....	Idem.....	275	05	1	ídem...	1930	Málaga.....	Málaga.....	
» Baldomero Casillas Azurmondí.	Idem obrero...	Artillería..	195	58	1	marzo...	1930	Oviedo.....	Oviedo.....	
» Benardino San José Expósito...	Músico 1.º	Infantería..	213	12	1	mayo...	1930	Cádiz.....	Cádiz.....	
» Felipe García Fraile.....	Guardia 1.º inútil.....	G. Civil....	147	06	1	febrero	1930	Madrid.....	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Pedro Lifán López.....	Idem.....	Idem.....	159	31	1	marzo...	1930	San Lorenzo de Mongay	Lérida.....	
» Emilio Gómez Brea.....	Idem 1.º	Idem.....	196	08	1	mayo...	1930	Chiclana....	Cádiz.....	
» Aniceto Harbancho Tovar.....	Idem 2.º	Idem.....	144	81	1	ídem...	1930	Cáceres.....	Cáceres.....	
» Juan Rodríguez Pellicer.....	Idem.....	Idem.....	156	87	1	ídem...	1930	Valencia.....	Valencia.....	
» Julián Labrador Bote.....	Idem 2.º inútil.	Idem.....	120	67	1	marzo...	1930	Jaral de la Vera.....	Cáceres.....	
» Juan Moreno Minser.....	Carabinero...	Carabineros.	144	75	1	ídem...	1930	Sorihuela....	Jaén.....	
» Rafael Garrido Benítez.....	Idem.....	Idem.....	178	16	1	mayo...	1930	Cádiz.....	Cádiz.....	
» Isidoro Martín Antona.....	Idem.....	Idem.....	178	16	1	ídem...	1930	San Julián de Musques...	Vizcaya.....	

Madrid 12 de abril de 1930.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.

## PARTE NO OFICIAL

## Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		HABER	Pesetas	
		Cts.			Cts.
<i>Existencia anterior</i> .....	164.159	54	Socios bajas .....	137	30
Cuotas de señores socios del mes de febrero .....	16.500	00	Gastos de Secretaría .....	957	00
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de febrero) .....	16.183	91	Pensiones satisfechas a huérfanos .....	9.588	00
Idem por honorarios de alumnos internos, etc. ....	732	10	Gastado por el Co- } Huérfanos 19.359,70 legio en febrero. } Huérfanas 6.757,00	26.116	70
Idem por cargos contra señores Jefes, Oficiales y personal civil del Colegio. ....	179	76	Impuesto en la Caja Postal de Ahorros. ....	2.337	00
Idem por intereses del papel del Estado, 5% amo tizable. ....	134	00	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio. ....	265	40
Idem por venta de una regla de Cálculo .....	25	00			
Idem por donativos y cuotas de señores protectores .....	472	25	Existencia en Caja, según arqueo. ....	158.985	16
<i>Suma</i> .....	198.386	56	<i>Suma</i> .....	198.386	56

## DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas	Cts.
En metálico en Caja .....	1.728	30
En cuenta corriente en el Banco de España .....	16.533	96
En Carpetas de cargos pendientes .....	42.782	10
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior) .....	86.009	80
En idem (13.500 ídem del 5 por 100 amortizable) .....	11.931	00
<i>Suma</i> .....	158.985	16

## Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 12 de febrero de 1930 .....	3.346
Altas .....	2
<i>Suma</i> .....	3.348
Bajas .....	6
<i>Quedan</i> .....	3.342

## Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias militares	Pensión invariable	Totales	TOTAL GENERAL
escuela... { Huérf. os .	81	41	24	»	33	9	1	189	342
{ Huérf. as .	44	46	23	27	13	»	»	153	
escuela... { Huérf. os .	11	16	4	»	9	3	10	53	173
{ Huérf. as .	29	39	7	20	6	»	19	120	
TOTALES .....	165	142	58	47	61	12	30	515	515

Madrid 13 de marzo de 1930.—El Teniente Coronel Secretario, *Eduardo Vicente*.—V.º B.º: El General Presidente *accidente López Pelegrín*.

# Sociedad Benéfica de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros.

## AÑO 1929.

Cuenta de movimiento de fondos y de socios, habido Durante el expresado año, que en cumplimiento del artículo 49 del Reglamento, rinde el Tesorero que suscribe.

DEBE	Pesetas.		Pesetas.
Existencia en Caja en fin del año anterior.	92.340,79	Por premio en la compra de 10.000 pesetas a 102 por 100 en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, sin impuesto.....	200,00
Recaudado en el año por cuotas corrientes.	31.700,00	Por derechos de agente y timbre.....	16,35
Idem id. por cuotas atrasadas.....	2.990,50		
Intereses de 32.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable y perpetua al 4 por 100, deducido el 20 por 100 para el Estado, derechos de custodia y timbres.	1.019,00	<i>Suma el Haber</i> .....	31.998,00
Intereses de 25.000 pesetas en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, sin impuesto.....	1.244,60	<b>RESUMEN</b>	
Intereses de 25.000 pesetas impuestas en la Caja de Ahorros.....	750,00	Suma el Debe.....	131.214,39
Amortización de dos títulos de la Deuda al 4 por 100.....	1.000,00	Suma el Haber.....	31.998,00
Intereses del 2 por 100 sobre 8.475 pesetas facilitadas en concepto de anticipo a señores socios.....	169,50	<i>Existencia en Caja</i> .....	99.216,39
<i>Suma el Debe</i> .....	131.214,39	<b>DETALLE DE LA EXISTENCIA</b>	
<b>HABER</b>	<i>Pesetas.</i>	En cuenta corriente en el Banco de España.	2.888,70
Abonado por cuotas funerarias de los socios:		En la Caja de Ahorros de Madrid.....	25.000,00
D. Eduardo Marín Romero.....	2.000,00	En títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, depositados en el Banco de España, 27.000 pesetas nominales, su valor en compra .....	24.883,09
» Antonio Prast Polo.....	2.000,00	En títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, 5.000 pesetas nominales, su valor en compra .....	3.457,35
» Francisco Herman Corachán.....	2.000,00	En títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, sin impuesto.....	25.000,00
» Joaquín Beltrán Rodrigo.....	2.000,00	En abonarés pendientes de cobro.....	3.039,70
» Blas Sorrosal Abenia.....	2.000,00	En recibos por anticipos a señores socios...	6.778,80
» Francisco Quero González.....	2.000,00	En cuotas pendientes de cobro.....	4.586,50
» Bernardo Mir Oller.....	2.000,00	En metálico en Caja.....	3.582,25
» Virgilio Paniagua Andrés.....	2.000,00	<i>Total igual a la existencia</i> .....	99.216,39
» Pedro Maturana Martínez.....	2.000,00	<b>MOVIMIENTO DE SOCIOS</b>	
» Emilio Lacruz Berbejal.....	2.000,00	Existencia en 31 de diciembre de 1928.....	920,00
» Manuel Valle López.....	2.000,00	Altas .....	106,00
» Faustino Díaz López.....	2.000,00	<i>Suman</i> .....	1.026,00
» Luciano Medina de Haro.....	2.000,00	Bajas .....	27,00
» Francisco Alonso Montes.....	2.000,00	<i>Total para 1 de enero de 1930</i> .....	999,00
» Antonio Rodríguez Rodríguez.....	2.000,00		
Por giros de cuotas funerarias.....	28,00		
Por asignación al Tesorero.....	635,65		
Por sellos de correo para la correspondencia.	30,00		
Por timbres móviles para reintegro de abonarés .....	40,90		
Por cuotas anuladas de socios bajas.....	162,00		
Por facturas de impresos.....	105,30		
Por inversión de 1.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100.....	779,80		

Madrid 2 de febrero de 1930.—El Tesorero Secretario, *Pedro Aran*.—V.º B.º El T. Coronel Presidente, *Saumartin*.